

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	254053
Número de orden de compra a modificar:	71960
Entidad compradora:	DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE SINCELEJO - SUCRE
Nombre del solicitante:	Lina María Meriño de la Rosa
Proveedor:	Uniples_S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Consumibles de Impresión
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2021-07-12 14:53:46

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
67180	CDP TONER	CDP -15521	CDP	15521
Nueva	CDP ADICION TONER	CDP-17621	CDP	17621

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	cim02--B431 Series & MB4x1 MFP Toner (10k pages) - ODLA Región 1	6.0	Unidad	679000.00	CDP -15521	4074000.00

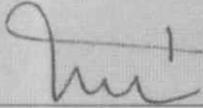
2	cim02-- ES5112/ES5162/E Toner + WAR 45KDRUM Región 1	50.0	Unidad	369000.00	CDP -15521	18450000.00
3	cim02-- MPS5501b/MPS55 and + Series Toner Cartridge Región 1	6.0	Unidad	821000.00	CDP -15521	4926000.00
4	cim02-- B4x2/B512/MB4x2 & MB461/471/491 MFP Series Image Drum (30K) Región 1	9.0	Unidad	652000.00	CDP -15521	5868000.00
5	cim02--200k Fuser 120V Maintenance Kit for B721/731, MB760/MB770/ MPS5501b/MPS55 Región 1	2.0	Unidad	625000.00	CDP -15521	1250000.00
6	cim02-- ES5112/ES5162/E Image Drum Región 1	2.0	Unidad	503000.00	CDP -15521	1006000.00
7	cim02-- MPS5501b/MPS55 and + Series Image Drum (72k) Región 1	2.0	Unidad	472000.00	CDP -15521	944000.00
8	cim02--IVA	1.0	Unidad	6938420.00	CDP -15521	6938420.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Nuevo	Nuevo	cim02-- ES5112/ES5162 Toner + WAR45KDRUM Región 1	44.00	Unidad	369000.00	CDP-17621	16236000.00
Editado	8	cim02--IVA	1.00	Unidad	10023260.00	CDP -15521	10023260.00

Detalle o justificación de la aclaración

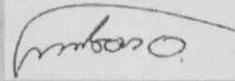
Se adelanta la presente modificación de acuerdo a lo manifestado en los Estudios Previos Elaborados para tal fin, los cuales hacen parte integral de este proceso.



Firma ordenador del gasto

Nombre: *Claudia Bedna T.*

Documento: *45761383.*



Firma de proveedor

Nombre: CARLOS MARIO ESCOBAR ORTIZ

Documento: 71,583,463



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: ALVARO DE JESUS PIZARRO DE LA
 Unidad & Subunidad: TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL
 Ejecutora Solicitante:
 Fecha y Hora Sistema: 2021-07-12 1:37 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	Fecha Registro:	Unidad / Subunidad ejecutora:	Uso Caja Menor	Ninguno
17921	2021-07-12	27-01-08-025 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL SINCELEJO		
Vigencia Presupuestal	Estado:	Tipo:	Saldo x Comprometer:	Vr. Bloqueado
Actual	Generado	Gasto	19.320.840,00	0,00
Valor Inicial:	Valor Total Operaciones:	Valor Actual:		
19.320.840,00		0,00		

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 17921 Fecha Registro: 2021-07-12 Modalidad de contratación: Tipo de contrato:

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR EJECUCION	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
025 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL SINCELEJO	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	Nación	16	SSF						
Total:						19.320.840,00	0,00	19.320.840,00	19.320.840,00	0,00

Objeto: Valor para adicionar la Orden de Compra No. 71960 de fecha 05/07/2021, cuyo objeto es la compra de insumos de impresión para los equipos de la Rama Judicial en el Departamento de Sucre

Firma Responsable



**ESTUDIOS PREVIOS PARA REALIZAR ADICIÓN
A LA ORDEN DE COMPRA OC-71960**

El presente estudio se desarrolla con el objetivo de justificar la adición a la Orden de Compra No. 71960 de 2021.

1. JUSTIFICACION DE LA ADICIÓN:

Se justifica la Adición de la presente Orden de Compra, debido a que en el Estudio Previo inicial de la misma, se presentó la necesidad de adquirir para las impresoras OKI-ES5112 la cantidad de 150 tóner, de lo cual sólo se pudo adquirir 50; no obstante, y como se presentó un ahorro significativo en la adquisición de todas las necesidades de insumos de impresión, nos alcanzaría para adicionar la cantidad de 44 toner para estas máquinas, siendo éstas la de mayor demanda en el Distrito Judicial.

Teniendo en cuenta lo anterior, desde la supervisión consideramos que la adición solicitada se justifica en lo comentado, lo cual favorece el interés de los Despachos Judiciales en la prestación oportuna y eficiente de los servicios de justicia.

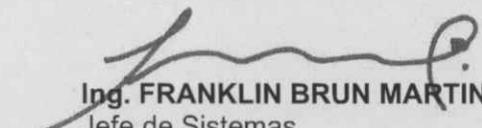
2. DISCRIMINACION DEL PRESUPUESTO OFICIAL QUE AMPARA EL PROCESO CONTRACTUAL PARA LA ADICION.

Para realizar la adición en el actual contrato, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo, cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedidos así:

PRESUPUESTO OFICIAL 2021					
UNIDAD	No.	FECHA	VALOR DEL CDP	VALOR A AFECTAR	
Unidad 08 Tribunales y Juzgados	17621	2021-07-12	\$19.320.840	\$19.320.840	
TOTAL				\$\$19.320.840	

3. CONCEPTO DE VIABILIDAD JURÍDICA DEL AREA DE ASISTENCIA LEGAL:

Debido a lo anterior el Área de Asistencia Legal de la Dirección Seccional estudió la pertinencia de elaborar dicha prorrogas en tiempo y conceptuó que la misma se ajustaba a la normatividad vigente y por lo anterior se emite concepto favorable para la elaboración de los oficios que harán parte del presente estudio.


Ing. FRANKLIN BRUN MARTINEZ
Jefe de Sistemas
DSAJ Sincelejo



No. SC 5780 - 4



No. GP 059 - 4



CONCEPTO DE VIABILIDAD JURIDICA PARA MODIFICACIÓN No. 1 DEL CONTRATO OC-71960 DE 2021

A partir de los documentos aportados por el supervisor del contrato se ha realizado el estudio sobre la viabilidad jurídica de un acuerdo de modificación al contrato de la referencia, dándosele viabilidad en consideración a lo siguiente:

1. Obedece a un hecho sobreviniente: las necesidades respecto de los bienes contratados son periódicamente variables dado su constante aumento. A la fecha las necesidades a satisfacer superan ampliamente las cantidades inicialmente contratadas. Es por lo que, atendiendo a que es posible aumentar la cantidad de ítems, se considera indispensable dar primacía al interés general y evitar desgastes innecesarios, logrando un aumento en las cantidades en este contrato.
2. Se hace con la exclusiva necesidad de satisfacer el interés general de la entidad: tal y como se dijo en los estudios previos, en consideración a que, el poder satisfacer la necesidad contratada, es una necesidad primordial para esta Dirección Ejecutiva Seccional atendiendo a que se trata de mantener la prestación del servicio de justicia y para ello son necesarios los equipos adicionales.
3. Las condiciones económicas del contratista se mantendrán iguales a las inicialmente pactadas en cuanto a que no se le causara un desequilibrio y se cuenta con la respectiva disponibilidad presupuestal que lo ampare.
4. Que se cumplen con las condiciones exigidas por el manual de contratación de la entidad (resolución 7025 del 31 de diciembre de 2019), especialmente lo concerniente al numeral 9.1.1. modificado por la resolución 3106 de 30 de octubre de 2020, en cuanto a que i) la adición no se está superando el límite establecido en el último inciso del artículo 40 de la ley 80 de 1993; el contrato se encuentra actualmente en ejecución; y iii) la adición no altera la esencia del contrato inicial.

Por lo anterior el Área de Asistencia Legal encuentra procedente la suscripción de un acuerdo de modificación del contrato principal.

Para constancia de lo anterior, se firma en Sincedejo a los doce (12) días del mes de julio del año 2021.

Atentamente;

Daniel Eduardo Romero Vitola.
Profesional Universitario grado 11

